

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LA SIERRA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 20 de diciembre de 2016 el presupuesto general del ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos19.800	Gastos de personal11.000
Tasas y otros ingresos12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios31.000
Transferencias corrientes10.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales9.000	Inversiones reales10.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital7.200
Transferencias de capital9.000	TOTAL GASTOS60.000
TOTAL INGRESOS60.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación.**

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 26 de enero de 2017.– El Alcalde, Antonio Mateo García. 184

BOPSO-14-06022017